



Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT-EDOMÉX 2021

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con los numerales 4, 4.1. y 4.2 de las Reglas de Operación para el Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT-EDOMÉX,

CONVOCA

a jóvenes emprendedores e innovadores mexiquenses no mayores de 25 años, inscritos o egresados de instituciones de educación públicas o privadas establecidas en el Estado de México, para obtener un apoyo económico con el objetivo de realizar un proyecto de desarrollo tecnológico y/o de innovación de un producto, proceso o servicio, con la finalidad de emprender una empresa o negocio.

BASES

PRIMERA.

POBLACIÓN OBJETIVO

Jóvenes emprendedores mexiquenses inscritos o egresados de Instituciones de Educación públicas o privadas establecidas en el Estado de México, que presenten un proyecto, en el cual podrán participar de manera individual o en equipo (máximo cinco integrantes).

SEGUNDA

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO

Los jóvenes podrán estar inscritos o ser egresados de instituciones de educación públicas o privadas establecidas en el Estado de México, preferentemente en una de las siguientes áreas:

- Aeronáutica.
- Agroindustria.
- Alimentos.
- Ambiental.
- Arquitectura.
- Automotriz.

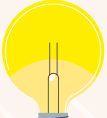
- Biotecnología.
- Desarrollo sustentable.
- Electromecánica.
- Farmacéutica.
- Logística.
- Manufactura avanzada.
- Mecatrónica.
- Química.
- Salud.
- Tecnologías de la información.
- Textil.

TERCERA


CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto deberá presentarse estructurado con base en el numeral 6 de las reglas de operación del programa:

El proyecto deberá tener el propósito de mejorar un producto, un proceso o un servicio; resolver un problema tecnológico y/o generar innovaciones tecnológicas, para impulsar la creación o el desarrollo de una empresa o negocio.




La ejecución del proyecto deberá realizarse en máximo 12 meses y deberá ser desarrollado en tres etapas.



Podrán participar de manera individual o en equipo (máximo cinco integrantes). El equipo podrá ser multidisciplinario y deberán designar a un coordinador responsable del proyecto quien será el representante del equipo.





CUARTA APOYO ECONÓMICO



El apoyo que otorgue el COMECYT se asignará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de las reglas de operación del programa.

Se otorgará un apoyo económico de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto y con base en la disponibilidad presupuestal líquida con la que cuente el COMECYT; sin que la falta de recursos origine responsabilidad alguna para el mismo.

QUINTA REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROPONENTE

- 
- 
- 
- 
- Ficha técnica establecida para la estructuración y presentación del proyecto, así como sus anexos.
 - Escrito, bajo protesta de decir verdad.
 - Carta de intención de participación.
 - Identificación oficial vigente del proponente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte). En caso de que el proyecto se presente en equipo deberán entregar las identificaciones de cada uno de los integrantes.
 - Comprobante de domicilio del proponente que acredite su residencia en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha del cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo) o constancia domiciliaria a nombre del proponente emitida por el Ayuntamiento.
 - Título profesional legalizado, cédula profesional o carta de pasante, en su caso.
 - Constancia de estudios, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la convocatoria, en su caso.

h) Constancia de situación fiscal con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha del cierre de la convocatoria.

SEXTA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el proceso de dictaminación la o el titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación notificará al proponente mediante oficio, enviado vía correo electrónico, los resultados obtenidos, en un periodo de 5 días hábiles.

Los proyectos aprobados para el otorgamiento del apoyo serán publicados en la página web del COMECYT en un periodo mínimo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de resultados.

SÉPTIMA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Una vez publicada la convocatoria, el proponente deberá enviar los requisitos y documentos establecidos en la base quinta, para su revisión, vía correo electrónico considerando 5 días hábiles previos al cierre de la convocatoria, una vez cumplidos los requisitos y documentos la recepción física del proyecto será con previa cita hasta el **20 de agosto de 2021** en las instalaciones del COMECYT, ubicado en Paseo Cristóbal Colón, número 112-A, colonia Ciprés, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

El proceso de recepción, evaluación, dictaminación, así como la entrega de documentación, reportes técnico y financiero; derechos y obligaciones, deberán consultarse en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Emprendedores e Innovadores COMECYT-EDOMÉX, en la siguiente liga electrónica:

<http://comecyt.edomex.gob.mx>

Informes:

Tel.: 722 319 00 11, exts.: 159 y 155.

Correos electrónicos:
proyectos.comecyt@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 16 de junio de 2021.